UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0193-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30373 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de MIL TREINTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,030.00), los mismos que serán destinados al financiamiento de la adquisición de equipos de telecomunicaciones, de la oficina de 01.100.02.00 Secretaria General.

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de MIL TREINTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,030.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento

2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)



| | 1 INGRES | SOS PRESUPUESTARIOS | |
|----|-------------------------|---------------------|-------|
| | 1.9 | Saldos de Balance | 1,030 |
| ē. | 1.9, 1 | Saldos de Balance | 1,030 |
| i. | 1.9, 1 1 | Saldos de Balance | 1,030 |
| lj | 1.9. 1 1 1.9. 1 1. 1 | Saldos de Balance | 1,030 |
| 1 | 1.9. 1 1. 1 1 | Saldos de Balance | 1,030 |
| | | · | |

Total Ingresos:

1,030

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0193-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Marzo de 2016

-2-

EGRESOS

| SECCIÓN PRIMERA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 518 0001 9001 3999999 5000003 | Gobierno Nacional Universidad Nacional Agraria – La Molina Universidad Nacional Agraria – La Molina Acciones centrales Sin producto Gestión administrativa Recursos Directamente Recaudados |
|--|---|---|---|
| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacci Gasto de capital 2.6. Adquisición de activos no financier | | nérica del G | fasto) (En soles) |

| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
|--|--------------|
| Gasto de capital | |
| 2.6. Adquisición de activos no financieros | 1,030 |
| Total Gasto de Capital | 1,030 |
| Total Actividad | 1,030 |
| Total programa presupuestal | 1,030 |
| Resumen | |
| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
| Gasto de capital | |
| 2.6. Adquisición de activos no financieros | 1,030 |
| Total Pliego: | <u>1,030</u> |

ARTÍCULO SEGUNDO. La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y archivese.

Unidad de Preshbuosio UNALM

Angel Fausto Becerra Pajuelo SECREPARIO GENERAL

Earrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

mpl